



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 711 - 2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 17 NOV 2021

VISTO: El Informe N° 216-2021/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 16 de noviembre de 2021 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura Año Fiscal 2021, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 105-2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 717-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 2 220 229 083,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 23 de la Constitución Política del Perú dispone que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado. Asimismo, el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico;

Que, el artículo 24 de la referida Carta Magna señala que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual;

Que, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, siendo que este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 1 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia del COVID-19, el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152-2021-PCM y N° 167-2021-PCM, este último por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021;

Que, el inicio del año 2021 estuvo marcado por la presencia de una segunda ola de contagios por la COVID-19, lo que propició la implementación de medidas restrictivas de forma focalizada para frenar la propagación del virus, pero con una mayor flexibilidad en comparación a la cuarentena del año previo. Estas medidas han tenido un impacto moderado en la actividad económica en el primer bimestre de este año; sin embargo, dado el control progresivo de la pandemia se ha permitido flexibilizar las restricciones, incrementar la operatividad de los sectores, así como, la demanda de bienes y servicios;

Que, la economía peruana está en proceso de recuperación e incluso ya superó los niveles pre la COVID-19, siendo que la actividad económica creció 20,9% en el primer semestre del 2021, convirtiendo al Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo; recuperación que continua en el segundo semestre del presente año;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 711 -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 17 NOV 2021

Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 105-2021** publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 14 de noviembre de 2021, que establece "El otorgamiento de un bono extraordinario a favor del personal formal del sector privado y del sector público con menores ingresos";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del precitado Decreto de Urgencia, "Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 52 551 240,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el otorgamiento del bono extraordinario autorizado en el numeral 15.1. del artículo 15 del presente Decreto de Urgencia, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al detalle del **Anexo N° 1** "Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales" del Decreto de Urgencia N° 105-2021, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma total de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'395,240.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del precitado Decreto Supremo, dispone a los Titulares de los Pliegos habilitados y habilitadores, según corresponda, la transferencia de partidas, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado Artículo 26, numeral 26.2 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece lineamientos específicos para la desagregación de recursos, utilizando el Modelo N° 02/GR;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los participantes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese una transferencia de partidas aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 105-2021 con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional Piura, por un monto **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'395,240.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **711** -2021/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **17 NOV 2021**

EGRESOS		(En Soles)
2	GASTOS PRESUPUESTALES	1'395,240.00
	GASTO CORRIENTE	1'395,240.00
	1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	994,350.00
	3. BIENES Y SERVICIOS	400,890.00
	TOTAL EGRESOS	1'395,240.00
		=====

El desagregado del Ingreso y Egreso, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto/Proyecto, Actividad/obra, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N° 01 y 02, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Limitación al uso de los recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevos Productos, Actividades, Finalidades y Unidades de Medida. Asimismo, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTÍCULO QUINTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación, y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL



17 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N° 105-2021
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	1,395,240
GASTO CORRIENTE	1,395,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	994,350
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400,890
U.E. 001 SEDE PIURA (0892)	19,320
GASTO CORRIENTE	19,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,920
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,400
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,320
3 999999 SIN PRODUCTO	19,320
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	19,320
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,920
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,400
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1141)	13,650
GASTO CORRIENTE	13,650
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,650
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,650
3 999999 SIN PRODUCTO	13,650
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	13,650
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,650
U.E. 005 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA (1283)	1,890
GASTO CORRIENTE	1,890
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,890
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,890
3 999999 SIN PRODUCTO	1,890
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	1,890
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,890
U.E. 100 AGRICULTURA PIURA (0894)	17,220
GASTO CORRIENTE	17,220
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,960
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,260
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	17,220
3 999999 SIN PRODUCTO	17,220
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	17,220
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,960
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,260
U.E. 200 TRANSPORTES PIURA (0895)	13,020
GASTO CORRIENTE	13,020
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,020



17 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N° 105-2021
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,020
3 999999 SIN PRODUCTO	13,020
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	13,020
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,020
U.E. 300 EDUCACIÓN PIURA (0896)	367,710
GASTO CORRIENTE	367,710
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	333,270
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,440
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	367,710
3 999999 SIN PRODUCTO	367,710
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	367,710
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	333,270
2.3 BIENES Y SERVICIOS	34,440
U.E. 301 COLEGIO MILITAR "PEDRO RUIZ GALLO" (0897)	4,830
GASTO CORRIENTE	4,830
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,150
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,680
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,830
3 999999 SIN PRODUCTO	4,830
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	4,830
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,150
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,680
U.E. 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA (0898)	178,500
GASTO CORRIENTE	178,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	166,950
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,550
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	178,500
3 999999 SIN PRODUCTO	178,500
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	178,500
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	166,950
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,550
U.E. 303 EDUCACIÓN ALTO PIURA (1115)	87,780
GASTO CORRIENTE	87,780
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,280
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	87,780
3 999999 SIN PRODUCTO	87,780
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	87,780
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	73,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,280



17 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N° 105-2021
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
U.E. 305 EDUCACIÓN UGEL PAITA (1395)	47,040
GASTO CORRIENTE	47,040
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,620
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	47,040
3 999999 SIN PRODUCTO	47,040
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	47,040
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42,420
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,620
U.E. 306 EDUCACIÓN UGEL TALARA (1396)	57,750
GASTO CORRIENTE	57,750
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,190
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,560
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	57,750
3 999999 SIN PRODUCTO	57,750
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	57,750
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	50,190
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,560
U.E. 307 EDUCACIÓN UGEL MORROPON (1397)	70,350
GASTO CORRIENTE	70,350
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,010
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,340
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	70,350
3 999999 SIN PRODUCTO	70,350
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	70,350
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59,010
2.3 BIENES Y SERVICIOS	11,340
U.E. 308 EDUCACION UGEL AYABACA (1398)	48,300
GASTO CORRIENTE	48,300
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,260
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,040
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	48,300
3 999999 SIN PRODUCTO	48,300
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	48,300
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,260
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,040
U.E. 309 EDUCACIÓN UGEL HUANCABAMBA (1513)	42,630
GASTO CORRIENTE	42,630
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,030



17 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N° 105-2021
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	42,630
3 999999 SIN PRODUCTO	42,630
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	42,630
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,030
U.E. 310 EDUCACIÓN UGEL HUARMACA (1532)	18,480
GASTO CORRIENTE	18,480
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,020
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,460
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,480
3 999999 SIN PRODUCTO	18,480
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	18,480
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,020
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,460
U.E. 400 SALUD PIURA (0899)	93,240
GASTO CORRIENTE	93,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,970
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,270
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	93,240
3 999999 SIN PRODUCTO	93,240
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	93,240
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,970
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,270
U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA (0900)	122,220
GASTO CORRIENTE	122,220
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,830
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	122,220
3 999999 SIN PRODUCTO	122,220
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	122,220
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,390
2.3 BIENES Y SERVICIOS	88,830
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	51,450
GASTO CORRIENTE	51,450
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,920
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,530
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	51,450
3 999999 SIN PRODUCTO	51,450
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	51,450
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10,920



17 NOV 2021

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2021
 DESAGREGACION TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DECRETO DE URGENCIA N° 105-2021
 (En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	MONTO
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,530
U.E. 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS (1026)	53,550
GASTO CORRIENTE	53,550
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,860
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,690
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	53,550
3 999999 SIN PRODUCTO	53,550
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	53,550
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13,860
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,690
U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS (1116)	24,150
GASTO CORRIENTE	24,150
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,730
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,420
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	24,150
3 999999 SIN PRODUCTO	24,150
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	24,150
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,730
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,420
U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	30,450
GASTO CORRIENTE	30,450
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,450
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	30,450
3 999999 SIN PRODUCTO	30,450
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	30,450
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,450
U.E. 406 HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA - PIURA (1306)	31,710
GASTO CORRIENTE	31,710
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,670
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,040
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	31,710
3 999999 SIN PRODUCTO	31,710
5 006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	31,710
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,670
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,040

